

D I C T A M E N
CHPCPyDI/167/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/528/2021, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de modificaciones de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario K0033 Urbanización.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 17 diecisiete de junio del año 2021, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a Virginia Hernández Marín, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/528/2021 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 17 del mismo mes y año, donde presentó la propuesta de modificaciones de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario K0033 Urbanización.

SEGUNDO. - En el entendido de que la MIR es parte integrante del Presupuesto de Egresos 2021 aprobado por el Ayuntamiento, cualquier modificación al mismo deberá realizarse bajo las mismas formalidades que se requieren para su aprobación, esto de conformidad a lo que establece el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos.

TERCERO. - La propuesta de modificaciones a la MIR consiste en las modificaciones por las obras K0033.2.17 y 18 (Urbanización) referentes a obras de rehabilitación y supervisión de caminos rurales en el municipio de Guanajuato.

CUARTO. - Las modificaciones que se solicitan a la Matriz de Indicadores para Resultados para el Ejercicio Fiscal 2021, forman parte integral del presente dictamen mismas que conforman el **ANEXO ÚNICO**.

DICTAMEN CHPCPyDI/167/18-21



FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO. - La Matriz de Indicadores de Resultados es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; además, especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa correspondiente.

TERCERO. - Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal, con base en lo expuesto en el oficio número TMG/528/2021 y anexos que forman parte del presente dictamen.

ACUERDOS

PRIMERO. - Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO. - Se aprueba la correspondiente propuesta de modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Ejercicio Fiscal 2021 con base en lo expuesto en el oficio número

DICTAMEN CHPCPyDI/167/18-21



TMG/528/2021 y anexos (**ANEXO ÚNICO**), correspondiente al programa presupuestario “K0033 Urbanización”.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Presidenta.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

C. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/167/18-21

